

ACETA UNIVERSITARIA

Órgano Oficial de Publicación y Difusión
Universidad Autónoma del Estado de México



Núm. 111 Septiembre 2004 Época XI
Año XX Toluca, México

CONTENIDO

Acta de acuerdos de la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario del mes de agosto

Dictámenes

Solicitud de licencia

Maestro Oswaldo García Salgado

Maestra Alejandra Moysén Chimal

Prórroga de licencia

Maestra Silvana Elisa Cruz Domínguez

Maestro Isaías De la Rosa Gómez

Maestra María Paulina Aydee Gracia Fuentes Benítez

Maestro Carlos González Romero

Maestro Juan José Gutiérrez Chaparro

Maestra Guadalupe Hoyos Castillo

Químico Telésforo Morales Juárez

Diseñadora gráfica María de las Mercedes Portilla Luja

Maestra Sara Quiroz Cuenca

Maestro Oscar Manuel Rodríguez Pichardo

Maestro Héctor Paulino Serrano Barquin

Diseñadora gráfica Gabriela Villar García

Maestra Martha Patricia Zarza Delgado

Reestructuración de la Especialización en Valuación de Bienes Inmuebles

Convenios

Convenio entre la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Dirección General de Extensión y Vinculación Universitaria, y la Comisión Nacional del Agua

Convenio entre la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Dirección General de Extensión y Vinculación Universitaria y la Comisión Nacional del Agua

Contrato de prestación de servicios profesionales entre la Dirección General de Extensión y Vinculación Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México y la Asociación Mexicana de Incubadoras y Redes Empresariales

**ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
27 DE AGOSTO DE 2004**

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobaron las actas de acuerdos de la sesión ordinaria del día 22 de julio y extraordinaria del día 20 de agosto de 2004.
3. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la solicitud de licencia con goce de sueldo de la maestra Teresa del Carmen Gómez Mercado, presentada por la Facultad de Medicina.
4. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo de la maestra Ángeles María del Rosario Pérez Bernal, presentada por la Facultad de Humanidades; del médico cirujano Javier Jaimes García, presentada por la Facultad de Medicina; de la maestra María de los Ángeles Cienfuegos Velasco, presentada por el Plantel Texcoco de la Escuela Preparatoria; de la licenciada Guadalupe Melchor Díaz, presentada por la Unidad Académica Profesional Amecameca; del maestro Roberto Franco Plata, presentada por la Facultad de Geografía; de la maestra Julieta Castillo Cadena, de la maestra Araceli Amaya Chávez, y del maestro Armando Ramírez Serrano, presentadas por la Facultad de Química.
5. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, respecto a la Propuesta del Plan de Desarrollo 2004-2008 de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.
6. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, respecto a la Propuesta de Estructuración de la Maestría en Ciencias de la Salud, presentada por la Facultad de Medicina.
7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, respecto a la Solicitud de Apertura de la Cuarta Promoción de la Maestría en Educación Superior, presentada por la Facultad de Ciencias de la Conducta.
8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, respecto a la Solicitud de Cambio de Denominación del Plan de Estudio de la Licenciatura en Geografía y Ordenación del Territorio por el de Licenciatura en Geografía, presentada por la Facultad de Geografía.

9. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, respecto a las Propuestas de Reestructuración de los Planes de Estudio de las Licenciaturas en Ingeniería Civil, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Electrónica e Ingeniería Mecánica, presentada por la Facultad de Ingeniería en el marco del Programa Institucional de Innovación Curricular.
10. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las Propuestas de Reestructuración de los Planes de Estudio de las Licenciaturas en Arquitectura, Diseño Gráfico, Diseño Industrial y Administración y Promoción de la Obra Urbana, presentada por la Facultad de Arquitectura y Diseño en el marco del Programa Institucional de Innovación Curricular.
11. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la Propuesta de Reestructuración del Plan de Estudio de la Licenciatura de Cirujano Dentista, presentada por la Facultad de Odontología en el marco del Programa Institucional de Innovación Curricular.
12. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la Propuesta de Reestructuración del Plan de Estudio de la Licenciatura de Ingeniero Agrónomo en Producción, presentada por la Unidad Académica Profesional Zumpango en el marco del Programa Institucional de Innovación Curricular.
13. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la Propuesta de Reestructuración del Plan de Estudio de la Licenciatura de Médico Veterinario Zootecnista, presentada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el marco del Programa Institucional de Innovación Curricular.
14. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las Propuestas de Reestructuración de los Planes de Estudio de las Licenciaturas en Filosofía y Artes Teatrales, presentada por la Facultad de Humanidades en el marco del Programa Institucional de Innovación Curricular.
15. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la Propuesta de Reestructuración del Plan de Estudio de la Licenciatura de Ingeniero Agrónomo en Floricultura, presentada por la Facultad de Ciencias Agrícolas en el marco del Programa Institucional de Innovación Curricular.
16. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la Propuesta de Reestructuración del Plan de Estudio de la Licenciatura de Ingeniero Agrónomo

Zootecnista, presentada por la Unidad Académica Profesional Temascaltepec en el marco del Programa Institucional de Innovación Curricular.

17. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las Propuestas de Reestructuración de los Planes de Estudio de las Licenciaturas en Actuaría, Economía y Relaciones Económicas Internacionales, presentada por la Facultad de Economía en el marco del Programa Institucional de Innovación Curricular.
18. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la Propuesta de Reestructuración del Plan de Estudio de la Licenciatura en Enseñanza del Inglés para Profesores en Activo, presentada por la Facultad de Lenguas en el marco del Programa Institucional de Innovación Curricular.
19. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la Propuesta de Operar en un Programa Piloto el Plan de Estudios del Bachillerato Universitario en la Modalidad a Distancia, presentado por la Secretaría de Docencia.
20. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Procesos Electorales, respecto a la Solicitud de Reprogramación de Elección de Consejeros Universitarios, Profesores y Estudiantes de la Facultad de Lenguas.
21. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración, respecto a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, correspondientes al segundo trimestre de abril, mayo y junio del año 2004.
22. Se turnaron a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, los siguientes documentos:
 - Propuesta de Reestructuración de la Maestría en Administración, presentada por la Facultad de Contaduría y Administración.
 - Solicitud de Reestructuración del Programa de Especialización en Medicina y Cirugía en Perros y Gatos, presentada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
 - Solicitud de Reestructuración del Programa de Especialización en Producción Ovina, presentada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
23. Se otorgó el voto de confianza de los integrantes del H. Consejo Universitario para continuar con los trámites correspondientes para la obtención del permiso que permitirá la instalación y operación de la estación cultural Radio Universidad.
24. Se otorgó el voto de confianza de los integrantes del H. Consejo Universitario para abrir una segunda convocatoria de ingreso al nivel medio superior, y una tercera convocatoria para el nivel superior con el objeto de ocupar los espacios que quedaron después de la primera y segunda convocatoria respectivamente.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO OSWALDO GARCÍA SALGADO, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que el Mtro. García Salgado:

- Es profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", adscrito a la Facultad de Economía.
- Tiene una antigüedad interrumpida de 15 años en nuestra Institución.
- Obtuvo el título de Licenciado en Ingeniería Civil en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 8.3.
- Obtuvo el grado de Maestro en Administración en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 9.2.
- Se encuentra formalmente aceptado al programa de Doctorado Interinstitucional en Administración en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario se conceda licencia con goce de sueldo al maestro Oswaldo García Salgado, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del **1 de octubre de 2004 al 31 de marzo de 2005**, para que realice estudios de Doctorado en Administración en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

SEGUNDO: El Mtro. Oswaldo García Salgado deberá entregar en la Facultad de Economía en el mes de febrero de 2005 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones correspondientes al primer semestre del doctorado, así como copia de su comprobante de inscripción al segundo semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e

Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de marzo de 2005.

TERCERO: El maestro Oswaldo García Salgado deberá presentarse en la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso en conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, capítulo único, título cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares
Presidente de la Comisión
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego
Secretario de la Comisión
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto
Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel
Director del Plantel "Texcoco" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza

Consejera alumna de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda

Consejera alumna de la Facultad
de Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Gerardo Esteban Jacinto

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias
de la Conducta
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González

Consejera alumna de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de septiembre de 2004.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA ALEJANDRA MOYSÉN CHIMAL, PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE SU TESIS DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA EN LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que la Mtra. Moysén Chimal:

- Es profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "B", adscrita a la Facultad de Ciencias de la Conducta.
- Tiene una antigüedad ininterrumpida de 11 años en nuestra Institución.
- Obtuvo el título de Licenciada en Psicología en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 9.2.
- Obtuvo el grado de Maestra en Psicología Clínica en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 9.2.
- Concluyó satisfactoriamente las actividades académicas correspondientes al Doctorado en Investigación Psicológica en la Universidad Iberoamericana.
- Tiene registrado su proyecto de investigación de tesis doctoral titulado: "Factores de riesgo, de protección y trayectoria escolar de estudiantes que ingresan a la UAEM.
- Solicita licencia con goce de sueldo en 20 horas semanales, por un periodo de seis meses a partir del mes de octubre de 2004.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario, se conceda licencia con goce de sueldo a la maestra Alejandra Moysén Chimal, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "B", en 20 horas semanales durante el período comprendido del **1 de octubre de 2004 al 31 de marzo de 2005**, para que desarrolle su tesis de Doctorado en Investigación Psicológica en la Universidad Iberoamericana.

SEGUNDO: La Mtra. Moysén Chimal deberá entregar en la Facultad de Ciencias de la Conducta en el mes de febrero de 2005 un informe de actividades en el que indique el avance porcentual en el desarrollo de su investigación y en la escritura de su tesis avalado por su asesor; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de marzo de 2005.

TERCERO: La Mtra. Moysén Chimal deberá presentarse en la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo en 20 horas semanales, para firmar su carta compromiso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, capítulo único, título cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares
Presidente de la Comisión
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego
Secretario de la Comisión
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto
Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel
Director del Plantel "Texcoco" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza
Consejera alumna de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda
Consejera alumna de la Facultad
de Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias
de la Conducta
(rúbrica)

C. Gerardo Esteban Jacinto
Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González
Consejera alumna de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de septiembre de 2004.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA SILVANA ELISA CRUZ DOMÍNGUEZ, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que la Mtra. Cruz Domínguez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el período comprendido del 1 de abril de 2004 al 30 de septiembre de 2004.
- Envío su informe de actividades avalado por su asesor, así como constancia de calificaciones con un promedio de 9.75 y plan de trabajo a desarrollar en el semestre septiembre 2004-febrero 2005.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de octubre de 2004.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario, se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la Mtra. Silvana Elisa Cruz Domínguez, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el período comprendido del **1 de octubre de 2004 al 31 de marzo de 2005**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Humanidades en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO: La Mtra. Cruz Domínguez deberá entregar en la Facultad de Humanidades en el mes de febrero de 2005 informe de actividades avalado por su asesor, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual de su investigación y su plan de trabajo a desarrollar para el próximo semestre, lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e

Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de marzo de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares
Presidente de la Comisión
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego
Secretario de la Comisión
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto
Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel
Director del Plantel "Texcoco" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza
Consejera alumna de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda
Consejera alumna de la Facultad
de Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias
de la Conducta
(rúbrica)

C. Gerardo Esteban Jacinto
Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González
Consejera alumna de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de septiembre de 2004.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO ISAÍAS DE LA ROSA GÓMEZ, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN INGENIERÍA AMBIENTAL EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que el Mtro. de la Rosa Gómez:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de asignatura definitivo en 18 horas semanales, durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2003 al 29 de febrero de 2004.
- Envió su informe de actividades académicas en el que indica que culminó el quinto semestre del doctorado y cuenta con un promedio general de 9.75.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir de septiembre de 2004.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario, se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al Mtro. Isaías de la Rosa Gómez, en su calidad de profesor de asignatura definitivo en 18 horas semanales, durante el período comprendido del **1 de septiembre de 2004 al 28 de febrero de 2005**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias en Ingeniería Ambiental en el Instituto Tecnológico de Toluca.

SEGUNDO: El Mtro. de la Rosa Gómez deberá entregar a la Facultad de Odontología en el mes de marzo del 2005 informe de actividades, copia de las calificaciones, y avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis, avalado por su asesor; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de abril de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares
Presidente de la Comisión
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego
Secretario de la Comisión
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto
Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel
Director del Plantel "Texcoco" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza
Consejera alumna de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda
Consejera alumna de la Facultad
de Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias
de la Conducta
(rúbrica)

C. Gerardo Esteban Jacinto
Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González
Consejera alumna de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de septiembre de 2004.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA PAULINA AYDEE GRACIA FUENTES BENÍTEZ, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS QUIMICOBIOLOGICAS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que la Mtra. Fuentes Benítez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2004 al 31 de agosto de 2004.
- Envió su informe de actividades correspondiente al quinto semestre del Doctorado, el cual acreditó satisfactoriamente, cuenta con un promedio general de calificaciones de 9.0.
- Informa además que cuenta con un avance del 60% en el desarrollo de su proyecto de tesis.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir de septiembre de 2004.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario, se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la Mtra. María Paulina Aydee Gracia Fuentes Benítez, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del **1 de septiembre de 2004 al 28 de febrero de 2005**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Quimicobiológicas en el Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO: La Mtra. Fuentes Benítez deberá presentar en la Facultad de Química en el mes de enero de 2005 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones correspondiente al sexto semestre, informe en el que se indique el avance porcentual en el desarrollo de su investigación, avalado por su asesor, así como su plan de trabajo

para el semestre siguiente; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2005.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS

Dr. en Q. Rafael López Castañares
Presidente de la Comisión
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego
Secretario de la Comisión
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto
Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel
Director del Plantel "Texcoco" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza
Consejera alumna de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda
Consejera alumna de la Facultad
de Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias
de la Conducta
(rúbrica)

C. Gerardo Esteban Jacinto
Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González
Consejera alumna de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de septiembre de 2004.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO CARLOS GONZÁLEZ ROMERO, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS QUIMICOBIOLOGICAS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, CON EL ACUERDO DE SUS H.H. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que el Mtro. González Romero:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del 1 de abril de 2004 al 30 de septiembre de 2004.
- Envió su informe de actividades académicas correspondiente al quinto semestre del doctorado durante el cual obtuvo un avance del 60% en el desarrollo de su trabajo de tesis de grado.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir de octubre de 2004.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario, se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al Mtro. Carlos González Romero, en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del **1 de octubre de 2004 al 31 de marzo de 2005**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Quimicobiológicas en el Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO: El Mtro. González Romero deberá entregar en la Facultad de Química en el mes de febrero de 2005 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su proyecto de tesis avalado por su asesor, así como su plan de trabajo para el semestre siguiente; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de marzo de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares

Presidente de la Comisión
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario de la Comisión
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel

Director del Plantel "Texcoco" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza

Consejera alumna de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda

Consejera alumna de la Facultad
de Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias
de la Conducta
(rúbrica)

C. Gerardo Esteban Jacinto

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González

Consejera alumna de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de septiembre de 2004.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ CHAPARRO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN URBANISMO EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que el Mtro. Gutiérrez Chaparro:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C" definitivo, durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2004 al 30 de agosto de 2004.
- Envió informe de actividades del tercer semestre el cual acreditó satisfactoriamente.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir de septiembre de 2004.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario, se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al Mtro. Juan José Gutiérrez Chaparro, en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del **1 de septiembre de 2004 al 28 de febrero de 2005**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Urbanismo en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO: El Mtro. Gutiérrez Chaparro deberá entregar en la Facultad de Planeación Urbana y Regional en el mes de enero de 2005 informe de actividades, constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su asesor y plan a desarrollar para el semestre siguiente; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de febrero de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares

Presidente de la Comisión
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario de la Comisión
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel

Director del Plantel "Texcoco" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza

Consejera alumna de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda

Consejera alumna de la Facultad
de Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias
de la Conducta
(rúbrica)

C. Gerardo Esteban Jacinto

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González

Consejera alumna de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de septiembre de 2004.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA GUADALUPE HOYOS CASTILLO, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN URBANISMO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que la Mtra. Hoyos Castillo:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el período comprendido del 1 de abril de 2004 al 30 de septiembre de 2004.
- Envió su informe de actividades académicas, indicando que en el mes de diciembre obtendrá su carta de liberación de su trabajo de tesis a fin de acreditar la terminación del programa de doctorado.
- Informa que ha cubierto un 95% del total programado en su protocolo de tesis.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del 1 de octubre de 2004.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario, se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la Mtra. Guadalupe Hoyos Castillo, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el período comprendido del **1 de octubre de 2004 al 31 de marzo de 2005**, para que culmine sus estudios de Doctorado en Urbanismo en la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO: La Mtra. Hoyos Castillo deberá entregar en la Facultad de Planeación Urbana y Regional en el mes de febrero de 2005 un informe final de su trabajo de tesis, además deberá indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e

Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de marzo de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares
Presidente de la Comisión
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego
Secretario de la Comisión
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto
Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel
Director del Plantel "Texcoco" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza
Consejera alumna de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda
Consejera alumna de la Facultad
de Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias
de la Conducta
(rúbrica)

C. Gerardo Esteban Jacinto
Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González
Consejera alumna de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de septiembre de 2004.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL QUÍMICO TELÉSFORO JESÚS MORALES JUÁREZ, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que el Quím. Morales Juárez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "F", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2004 al 31 de agosto de 2004.
- Envió su informe académico correspondiente al semestre 2004-2 del doctorado, el cual acreditó satisfactoriamente.
- Durante este semestre continuó con la revisión bibliográfica especializada, asistió a los seminarios y conferencias del área.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir de septiembre de 2004.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al Quím. Telésforo Jesús Morales Juárez en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "F", durante el período comprendido del **1 de septiembre de 2004 al 28 de febrero de 2005**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Químicas en la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO: El Quím. Morales Juárez deberá entregar en la Facultad de Química en el mes de enero de 2005, informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su investigación avalado por su asesor y fecha tentativa para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e

Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares
Presidente de la Comisión
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego
Secretario de la Comisión
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto
Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel
Director del Plantel "Texcoco" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza
Consejera alumna de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda
Consejera alumna de la Facultad
de Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias
de la Conducta
(rúbrica)

C. Gerardo Esteban Jacinto
Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González
Consejera alumna de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de septiembre de 2004.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA DISEÑADORA GRÁFICA MARÍA DE LAS MERCEDES PORTILLA LUJA, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que la D.G. Portilla Lujá:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de medio tiempo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2004 al 30 de septiembre de 2004.
- Envió su informe de actividades académicas correspondiente al tercer semestre de la maestría, en el cual obtuvo un promedio de calificaciones de 9.7. y presenta un 25% de avance en la elaboración de su tesis.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir de octubre de 2004.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la D.G. María de las Mercedes Portilla Lujá, en su calidad de profesora de carrera definitiva de medio tiempo categoría "B", durante el período comprendido del **1 de octubre de 2004 al 31 de marzo de 2005**, para que continúe sus estudios de Maestría en Estudios para la Paz y el Desarrollo en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO: La D.G. Portilla Lujá deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de febrero de 2005 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar en el próximo semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de

Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de marzo de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares
Presidente de la Comisión
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego
Secretario de la Comisión
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto
Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel
Director del Plantel "Texcoco" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza
Consejera alumna de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda
Consejera alumna de la Facultad
de Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias
de la Conducta
(rúbrica)

C. Gerardo Esteban Jacinto
Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González
Consejera alumna de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de septiembre de 2004.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA SARA QUIROZ CUENCA, PARA DESARROLLAR SU TESIS Y OBTENER EL GRADO DE DOCTORA EN CIENCIAS SOCIALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que la Mtra. Quiroz Cuenca:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2004 al 31 de agosto de 2004.
- Presentó informe de actividades avalado por su asesor en donde reporta un avance del 80% en el desarrollo de su tesis.
- Tiene programado presentar su examen de grado en el primer semestre de 2005.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del 1 de septiembre de 2004.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la Mtra. Sara Quiroz Cuenca, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del **1 de septiembre de 2004 al 28 de febrero de 2005**, para que desarrolle su tesis y obtenga el grado de Doctora en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma Metropolitana.

SEGUNDO: La Mtra. Quiroz Cuenca deberá entregar en la Facultad de Economía en el mes de enero de 2005 el informe final avalado por su asesor, en el que se indique la culminación de su trabajo de tesis doctoral y la fecha programada para la presentación de su examen de grado; lo anterior, para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y

Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en el mes de enero de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares
Presidente de la Comisión
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego
Secretario de la Comisión
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto
Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel
Director del Plantel "Texcoco" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza
Consejera alumna de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda
Consejera alumna de la Facultad
de Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias
de la Conducta
(rúbrica)

C. Gerardo Esteban Jacinto
Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González
Consejera alumna de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de septiembre de 2004.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO ÓSCAR MANUEL RODRÍGUEZ PICHARDO, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS H.H. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que el Mtro. Rodríguez Pichardo:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el período comprendido del 1 de marzo de 2004 al 31 de agosto de 2004.
- Envió su informe de actividades avalado por su asesor en donde indica un avance de 55% en su trabajo de tesis.
- Durante este semestre culminó la parte académica que establece el programa de doctorado y se encuentra en la fase terminal, la cual consiste en el desarrollo de su tesis.
- Solicita prórroga de licencia por un periodo de 6 meses a partir del 1 de septiembre de 2004.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al Mtro. Óscar Manuel Rodríguez Pichardo, en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el período comprendido del **1 de septiembre de 2004 al 28 de febrero de 2005**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Iberoamericana.

SEGUNDO: El Mtro. Rodríguez Pichardo deberá entregar a la Facultad de Economía en el mes de enero de 2005 informe de actividades y avance porcentual de su trabajo de tesis avalado por su asesor; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares

Presidente de la Comisión
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario de la Comisión
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel

Director del Plantel "Texcoco" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza

Consejera alumna de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda

Consejera alumna de la Facultad
de Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias
de la Conducta
(rúbrica)

C. Gerardo Esteban Jacinto

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González

Consejera alumna de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de septiembre de 2004.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO HÉCTOR PAULINO SERRANO BARQUÍN, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HISTORIA DEL ARTE EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que el Mtro. Serrano Barquín:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2004 al 31 de agosto de 2004.
- Envió su informe de actividades avalado por su asesor correspondiente al segundo semestre del doctorado, el cual acredita satisfactoriamente.
- Presentó avance en su trabajo de tesis así como cronograma de actividades y plan de trabajo a desarrollar para el semestre siguiente.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir de septiembre de 2004.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al Mtro. Héctor Paulino Serrano Barquín, en su calidad de profesor de carrera definitiva de tiempo completo categoría "C" durante el período comprendido del **1 de septiembre de 2004 al 28 de febrero de 2005**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Historia del Arte en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

SEGUNDO: El Mtro. Serrano Barquín deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de enero de 2005 informe de actividades avalado por su asesor, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el trabajo de tesis y plan de actividades a desarrollar para el semestre siguiente, para su evaluación posterior por parte de la Comisión de Planeación y

Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de febrero de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares
Presidente de la Comisión
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego
Secretario de la Comisión
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto
Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel
Director del Plantel "Texcoco" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza
Consejera alumna de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda
Consejera alumna de la Facultad
de Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias
de la Conducta
(rúbrica)

C. Gerardo Esteban Jacinto
Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González
Consejera alumna de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de septiembre de 2004.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA DISEÑADORA GRÁFICA GABRIELA VILLAR GARCÍA, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que la D.G. Villar García:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de medio tiempo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2004 al 30 de septiembre de 2004.
- Envió su informe de actividades académicas correspondiente al tercer semestre de la maestría, durante el cual obtuvo un promedio de calificaciones de 9.8. y presenta plan de actividades a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir de 1 de octubre de 2004.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la D.G. Gabriela Villar García, en su calidad de profesora de carrera definitiva de medio tiempo categoría "B", durante el período comprendido del **1 de octubre de 2004 al 31 de marzo de 2005**, para que continúe sus estudios de Maestría en Estudios para la Paz y el Desarrollo en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO: La D.G. Villar García deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de febrero de 2005 informe de actividades académicas, constancia de calificaciones, avance porcentual en su trabajo de tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar en el próximo semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de marzo de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares

Presidente de la Comisión
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario de la Comisión
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel

Director del Plantel "Texcoco" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza

Consejera alumna de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda

Consejera alumna de la Facultad
de Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias
de la Conducta
(rúbrica)

C. Gerardo Esteban Jacinto

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González

Consejera alumna de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de septiembre de 2004.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARTHA PATRICIA ZARZA DELGADO, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN EL COLEGIO MEXIQUENSE, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que la Mtra. Zarza Delgado:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de medio tiempo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2004 al 31 de julio de 2004.
- Envió su informe de actividades y constancia de calificaciones con un promedio de 9.35. correspondiente al primer semestre del doctorado.
- Solicita prórroga de licencia por un periodo de seis meses a partir del 1 de agosto de 2004 al 31 de enero de 2005.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la Maestra Martha Patricia Zarza Delgado, en su calidad de profesora de carrera definitiva de medio tiempo categoría "B", durante el período comprendido del **1 de agosto de 2004 al 31 de enero de 2005**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Sociales en El Colegio Mexiquense.

SEGUNDO: La Mtra. Zarza Delgado deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de diciembre de 2004 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones del segundo semestre del Doctorado, así como un reporte sobre el avance en la estructuración de su protocolo de investigación; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en Q. Rafael López Castañares

Presidente de la Comisión
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario de la Comisión
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel

Director del Plantel "Texcoco" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

M.C. Antonio Corona Pérez

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza

Consejera alumna de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda

Consejera alumna de la Facultad
de Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias
de la Conducta
(rúbrica)

C. Gerardo Esteban Jacinto

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González

Consejera alumna de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de septiembre de 2004.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES PRESENTADA POR LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizada la propuesta y considerando que:

En el Plan Nacional de Desarrollo 2001–2006 se tiene contemplado impulsar el desarrollo y la consolidación de instituciones públicas de educación superior, así como estimular la apertura de programas de posgrado de buena calidad en áreas de interés local, regional o nacional.

El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2001–2005 establece lograr una institución académica de alta calidad.

El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2001–2005, en el subtema de Investigación y Estudios Avanzados, plantea como una de las estrategias “promover la revisión, actualización, reestructuración e integración de los programas de posgrado a fin de cumplir con los requisitos de acreditación nacionales y de otras instancias”.

La Facultad de Arquitectura y Diseño presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 29 de abril de 2004 la propuesta de reestructuración de la Especialización en Valuación de Bienes Inmuebles, previa evaluación y aprobación de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la propia Facultad.

El programa tiene como objeto de estudio el valor de un bien inmueble.

El objetivo de la especialización es formar especialistas de la valuación con alta capacitación en aspectos técnicos, metodológicos e instrumentales, sentido de responsabilidad y profesionalismo, con el propósito de desarrollar las habilidades para el análisis de la evolución de los precios en la construcción, estudios de mercado y valuación de suelos.

El programa de Especialización en Valuación de Bienes Inmuebles fue enviado a evaluación externa y se obtuvieron dos dictámenes académicos, uno por la Facultad de Ingeniería en Geomática e Hidráulica de la Universidad de Guanajuato, y por un perito valuador de reconocida trayectoria académica y profesional, incorporando las recomendaciones pertinentes al programa.

La propuesta de reestructuración del programa de Especialización en Valuación de Bienes Inmuebles cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.

Previo a la implementación del programa, la Facultad de Arquitectura y Diseño deberá:

- Atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
- Ratificar y registrar ante la Dirección de Estudios de Posgrado de la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados la integración del claustro académico de tiempo completo y tiempo parcial, que apoyará el plan de estudios del programa de Especialización en Valuación de Bienes Inmuebles, con el grado académico que requiere el mismo para la impartición de docencia y actividades profesionalizantes (especialidad, maestría, doctorado), remitiendo a la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados esta información.
- El claustro académico del programa deberá elaborar los programas específicos de las asignaturas consideradas en el plan de estudios de la Especialización en Valuación de Bienes Inmuebles y enviarlos a la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la Facultad.

Como acciones encaminadas al seguimiento del programa, la Facultad de Arquitectura y Diseño se compromete a que:

- Al inicio de cada semestre deberá presentar a la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados los siguientes documentos: la plantilla de profesores, lista de alumnos vigentes, egresados y graduados así como el calendario de actividades a desarrollar.

El número de horas previstas en cada asignatura se cumplirán independientemente de cualquier suspensión, haciendo los ajustes necesarios al calendario correspondiente.

Al concluir cada semestre la facultad se compromete a evaluar a los profesores y presentar un informe sobre la marcha del plan de estudios enfatizando los logros y resultados más relevantes ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno, proponiendo a los académicos que reúnan el perfil idóneo para el ciclo escolar siguiente; del acta que para tal efecto se elabore en el H. Consejo de Gobierno turnar una copia a la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

- PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario sea aprobada la reestructuración de la Especialización en Valuación de Bienes Inmuebles, presentada por la Facultad de Arquitectura y Diseño.
- SEGUNDO.** El programa de Especialización en Valuación de Bienes Inmuebles tendrá una duración de tres semestres.
- TERCERO.** El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será el **DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES.**
- CUARTO.** Antes de iniciar la siguiente promoción de la Especialización en Valuación de Bienes Inmuebles, la Facultad de Arquitectura y Diseño deberá efectuar una evaluación del mismo, que permita realizar los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académicos y de Gobierno, para determinar su continuidad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS

Dr. en Q. Rafael López Castañares
Presidente de la Comisión
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego
Secretario de la Comisión
(rúbrica)

Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto
Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Lic. Daniel Vargas Esquivel
Director del Plantel "Texcoco" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

M.C. Antonio Corona Pérez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. María Alejandra Valerio Carranza
Consejera alumna de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Edith Salomé Castañeda
Consejera alumna de la Facultad
de Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Gerardo Esteban Jacinto
Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Víctor Manuel Rosales Emeterio
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias
de la Conducta
(rúbrica)

C. Ivonne Cejudo González
Consejera alumna de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

Toluca, México, 22 de septiembre de 2004.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR M. EN E. S. JOSÉ LUIS GAMA VILCHIS; Y POR LA OTRA, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A TRAVÉS DE LA GERENCIA ESTATAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR ING. JORGE EDMUNDO AYANEGUI SUÁREZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA DIRECCIÓN” Y “LA CNA”, RESPECTIVAMENTE; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA DIRECCIÓN”

1. Que la Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado del estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía, en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su ley, en el artículo 1º, la cual fue publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que con fundamento en los artículos 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como 133, 134 y 136 del Estatuto Universitario, para el cumplimiento de su objeto y fines, la máxima casa de estudios cuenta con dependencias administrativas dentro de los cuales se encuentra “LA DIRECCIÓN”.
3. Que el M. en E. S. José Luis Gama Vilchis es el titular de la Dirección General de Extensión y Vinculación Universitaria, con las facultades y obligaciones establecidas en la legislación universitaria, y quien cuenta con el mandato que lo autoriza para suscribir el presente convenio, otorgado por el Sr. Rector Dr. en Q. Rafael López Castañares.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 Oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, estado de México.

II. DE “LA CNA”

1. Que es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con las atribuciones que conforme a la legislación correspondan a dicha secretaría en materia de recursos hidráulicos, salvo aquellas que por disposiciones legales o reglamentarias se le atribuyan expresamente al titular de la dependencia, de conformidad y con fundamento en la Ley de Aguas Nacionales, su reglamento y el Reglamento Interior de la

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de 1992 y reformados mediante decretos publicados el 29 de abril de 2004, el 12 de enero de 1994 y el 21 de enero de 2003, respectivamente.

2. Que sus objetivos consisten en regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo sustentable.
3. Que el Ing. Jorge Edmundo Ayanequi Suárez, es gerente estatal de la Comisión Nacional del Agua, en el estado de México, y tiene la capacidad legal que lo faculta para suscribir este convenio como consta en su nombramiento respectivo.
4. Que señala como domicilio legal el ubicado en el Km. 3.5 de la carretera Metepec – San Mateo Atenco, código postal 52140, estado de México.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto la planeación, organización y ejecución del curso “Trabajo en Equipo”, con una duración de 30 horas, que impartirá “LA DIRECCIÓN”, a través de la Dirección de Educación Continua, dirigido a mandos medios y superiores de “LA CNA”.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

I. “LA DIRECCIÓN”, a través de la Dirección de Educación Continua, se compromete a:

1. Ejercer la coordinación académica y administrativa del curso a que se refiere la cláusula primera del presente convenio.
2. Elaborar y determinar las tareas a desarrollar, conjuntamente con “LA CNA”, y aportar los instrumentos necesarios para establecer las actividades asociadas a los contenidos temáticos del curso.
3. Seleccionar y contratar al expositor que impartirá el curso, objeto del presente convenio, con base en la naturaleza y contenido del mismo.
4. Proporcionar el material didáctico, equipo y programa necesarios para el desarrollo adecuado del curso objeto del presente convenio.

5. Tramitar y entregar el recibo de pago correspondiente, a fin de que sea cubierto por "LA CNA", con base en el costo estipulado en la cláusula tercera del presente convenio.
6. Otorgar en tiempo y forma las constancias del curso a los participantes.
7. Nombrar un coordinador del curso, el cual se encargará del desarrollo académico del mismo.
8. Proporcionar la información que solicite "LA CNA", sobre la evaluación del curso.
9. Depositar en la Tesorería de la Universidad Autónoma del Estado de México, los ingresos que le correspondan con motivo de la impartición del curso a que se refiere el presente convenio.

II. "LA CNA" se compromete a:

1. Promover entre su comunidad, el curso motivo del presente convenio.
2. Proporcionar a los servidores públicos seleccionados para asistir al curso materia del presente instrumento toda clase de apoyos y facilidades para participar de manera activa en el desarrollo del mismo.
3. Cubrir a "LA DIRECCIÓN" el pago correspondiente, con base en la cotización especificada en la cláusula tercera del presente convenio.
4. Nombrar un responsable de la organización y coordinación de todas las actividades inherentes a la ejecución y desarrollo del curso, quién será el enlace con "LA DIRECCIÓN", a través de la Dirección de Educación Continua, cargo que ocupará el C. P. Eleazar Murrieta Hernández, subgerente de Administración.

TERCERA. COSTOS Y ALCANCES

Las partes estipulan que el costo del curso es de \$48,780.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100), cantidad que "LA CNA" deberá depositar en una sola emisión, al término del mismo, en la Tesorería de la Universidad Autónoma del Estado de México.

CUARTA. DIFUSIÓN

Las partes realizarán actividades de promoción y difusión tendientes al cumplimiento del objeto del presente convenio y establecerán los mecanismos de cooperación y apoyo para su óptimo desarrollo.

QUINTA. NÚMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES

El máximo de alumnos participantes será de 60, divididos en dos grupos de 30 cada uno. En caso de cancelación del curso por parte de "LA CNA", ésta cubrirá los gastos originados por la preparación y desarrollo del mismo.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban las partes, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá para todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se refiera a trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones y con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

OCTAVA. VIGENCIA

El presente instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta el 15 de septiembre de 2004, pudiendo ser renovado, modificado o ampliado mediante acuerdo escrito de las partes.

NOVENA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los programas que del mismo deriven, son producto de la buena fe de los suscriptores, por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA

**CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS
NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

POR “LA DIRECCIÓN”

POR “LA CNA”

M. en E. S. José Luis Gama Vilchis
Director General

Ing. Jorge Edmundo Ayanegui Suárez
Gerente Estatal

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR M. EN E. S. JOSÉ LUIS GAMA VILCHIS; Y POR LA OTRA, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A TRAVÉS DE LA GERENCIA ESTATAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR ING. JORGE EDMUNDO AYANEGUI SUÁREZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA DIRECCIÓN” Y “LA CNA”, RESPECTIVAMENTE; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA DIRECCIÓN”

1. Que la Universidad Autónoma del Estado de México, es un organismo público descentralizado del estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía, en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su ley, en el artículo 1º, la cual fue publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que con fundamento en los artículos 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como 133, 134 y 136 del Estatuto Universitario, para el cumplimiento de su objeto y fines, la Máxima Casa de Estudios cuenta con dependencias administrativas dentro de los cuales se encuentra “LA DIRECCIÓN”.
3. Que el M. en E. S. José Luis Gama Vilchis, es el titular de la Dirección General de Extensión y Vinculación Universitaria, con las facultades y obligaciones establecidas en la legislación universitaria, y quien cuenta con el mandato que lo autoriza para suscribir el presente convenio, otorgado por el Sr. Rector Dr. en Q. Rafael López Castañares.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 Oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, estado de México.

II. DE “LA CNA”

1. Que es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con las atribuciones que conforme a la legislación correspondan a dicha secretaría en materia de recursos hidráulicos, salvo aquellas que por disposiciones legales o reglamentarias se le atribuyan expresamente al titular de la dependencia, de conformidad y con fundamento

en la Ley de Aguas Nacionales, su reglamento y el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de 1992 y reformados mediante decretos publicados el 29 de abril de 2004, el 12 de enero de 1994 y el 21 de enero de 2003, respectivamente.

2. Que sus objetivos consisten en regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo sustentable.
3. Que el Ing. Jorge Edmundo Ayanequi Suárez, es gerente estatal de la Comisión Nacional del Agua, en el estado de México, y tiene la capacidad legal que lo faculta para suscribir este convenio, como consta en su nombramiento respectivo.
4. Que señala como domicilio legal el ubicado en el Km. 3.5 de la carretera Metepec – San Mateo Atenco, código postal 52140, estado de México.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto la planeación, organización y ejecución del curso “Orientación de Resultados”, con una duración de 30 horas, que impartirá “LA DIRECCIÓN”, a través de la Dirección de Educación Continua, dirigido a mandos medios y superiores de “LA CNA”.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

I. “LA DIRECCIÓN”, a través de la Dirección de Educación Continua, se compromete a:

1. Ejercer la coordinación académica y administrativa del curso a que se refiere la cláusula primera del presente convenio.
2. Elaborar y determinar las tareas a desarrollar, conjuntamente con “LA CNA”, y aportar los instrumentos necesarios para establecer las actividades asociadas a los contenidos temáticos del curso.
3. Seleccionar y contratar al expositor que impartirá el curso, objeto del presente convenio, con base en la naturaleza y contenido del mismo.

4. Proporcionar el material didáctico, equipo y programa necesarios para el desarrollo adecuado del curso objeto del presente convenio.
5. Tramitar y entregar el recibo de pago correspondiente, a fin de que sea cubierto por "LA CNA", con base en el costo estipulado en la cláusula tercera del presente convenio.
6. Otorgar en tiempo y forma las constancias del curso a los participantes.
7. Nombrar un coordinador del curso, el cual se encargará del desarrollo académico del mismo.
8. Proporcionar la información que solicite "LA CNA", sobre la evaluación del curso.
9. Depositar en la Tesorería de la Universidad Autónoma del Estado de México, los ingresos que le correspondan con motivo de la impartición del curso a que se refiere el presente convenio.

II. "LA CNA" se compromete a:

1. Promover entre su comunidad el curso motivo del presente convenio.
2. Proporcionar a los servidores públicos seleccionados para asistir al curso materia del presente instrumento, toda clase de apoyos y facilidades para participar de manera activa en el desarrollo del mismo.
3. Cubrir a "LA DIRECCIÓN" el pago correspondiente, con base en la cotización especificada en la cláusula tercera del presente convenio.
4. Nombrar un responsable de la organización y coordinación de todas las actividades inherentes a la ejecución y desarrollo del curso, quién será el enlace con "LA DIRECCIÓN", a través de la Dirección de Educación Continua, cargo que ocupará el C. P. Eleazar Murrieta Hernández, Subgerente de Administración.

TERCERA. COSTOS Y ALCANCES

Las partes estipulan que el costo del curso es de \$48,780.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100), cantidad que "LA CNA" deberá depositar en una sola emisión, al término del mismo, en la Tesorería de la Universidad Autónoma del Estado de México.

CUARTA. DIFUSIÓN

Las partes realizarán actividades de promoción y difusión tendientes al cumplimiento del objeto del presente convenio y establecerán los mecanismos de cooperación y apoyo para su óptimo desarrollo.

QUINTA. NÚMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES

El máximo de alumnos participantes será de 60, divididos en dos grupos de 30 cada uno. En caso de cancelación del curso por parte de "LA CNA", ésta cubrirá los gastos originados por la preparación y desarrollo del mismo.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban las partes, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá para todos los casos entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se refiera a trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones y con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

OCTAVA. VIGENCIA

El presente instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta el 30 de octubre de 2004, pudiendo ser renovado, modificado o ampliado mediante acuerdo escrito de las partes.

NOVENA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los programas que del mismo deriven, son producto de la buena fe de los suscriptores, por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE

**FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA,
CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA
CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS
VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

POR “LA DIRECCIÓN”

POR “LA CNA”

M. en E. S. José Luis Gama Vilchis
Director General

Ing. Jorge Edmundo Ayanegui Suárez
Gerente Estatal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR M. EN E. S. JOSÉ LUIS GAMA VILCHIS; Y, POR LA OTRA, ING. ÁNGEL ROSALES TORRES, REPRESENTADA POR ASOCIACIÓN MEXICANA DE INCUBADORAS Y REDES EMPRESARIALES (AMIRE); A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” Y “EL RECEPTOR DEL SERVICIO”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”

1. Que la Universidad Autónoma del Estado de México, es un organismo público descentralizado del estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía, en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su ley, en su artículo 1º, la que fue aprobada por decreto número 62 de la LI Legislatura Local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que con fundamento en los artículos 17 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como 76 fracciones I y 134 del Estatuto Universitario, para el cumplimiento de sus funciones, objeto y fines, la Máxima Casa de Estudios cuenta con organismos académicos y dependencias administrativas dentro de los cuales se encuentra “LA DIRECCIÓN”.
3. Que el M. en E. S. José Luis Gama Vilchis es el titular de la Dirección General de Extensión y Vinculación Universitaria y cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.
4. Que cuenta con una dependencia universitaria dedicada a desarrollar la cultura empresarial universitaria, que apoya a los emprendedores para el desarrollo de sus proyectos de negocios, proporcionándoles los servicios necesarios de capacitación, asesoría, tutoría, consultoría o albergue.
5. Que señala como domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en Km. 39.5 de la carretera libre a Pachuca, código postal 55740, Tecámac, estado

de México.

II. DE “EL RECEPTOR DEL SERVICIO”

1. Que es una asociación civil, legalmente constituida según escritura pública número 9,589, otorgada con fecha 11 de febrero de 2004, ante la fe del notario público número 117 del estado de México, Lic. Edmundo Zaldívar Mendoza, inscrita bajo la partida número 71, volumen III, de fecha 1° de marzo de 2004, con registro federal de contribuyentes AMI040211FF4.
2. Que entre sus objetivos sociales destaca: favorecer el establecimiento de nuevos negocios, contribuir a la asimilación, desarrollo, transferencia y comercialización de tecnologías, colaborar en la creación de una plataforma integral de apoyo empresarial, etc.
3. Que su representante Sr. Ángel Rosales Torres, ocupa el cargo de presidente y tiene las facultades para suscribir el presente Instrumento, acreditando su personalidad con la escritura pública número 9,589, otorgada con fecha 11 de febrero de 2004, ante la fe del notario público número 117 del Estado de México, Lic. Edmundo Saldívar Mendoza, inscrita bajo la partida número 71, volumen III, de fecha 1° de marzo de 2004.
4. Que señala como domicilio legal el ubicado en México Pachuca Km. 39.5 despacho 11, Tecámac de Felipe Villanueva centro, México, C.P. 55740

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente contrato de prestación de servicios, manifestando estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA

El objeto del presente contrato consiste en proporcionar el servicio de incubación que ofrece la Dirección General de Extensión y Vinculación Universitaria, a través de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Empresarial a la comunidad emprendedora, en sus instalaciones denominadas Incubask, orientadas a la creación y desarrollo de empresas nuevas o de las ya establecidas dentro de un medio de condiciones controladas.

SEGUNDA

“EL RECEPTOR DEL SERVICIO” encomienda a “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” le proporcione servicios de asesoría, consultoría y/o albergue para el desarrollo de su negocio descrito en el apartado II del capítulo de

declaraciones del presente contrato y la segunda acepta prestar el servicio mencionado.

TERCERA

Los servicios ofrecidos por "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" a "EL RECEPTOR DEL SERVICIO", constan de lo siguiente:

1. Albergue consistente en la utilización de la oficina núm. 11, la cual cuenta con 33 m², según se indica en el croquis del anexo 1 del presente contrato, del edificio de la incubadora de empresas, ubicado en el Km. 39.5 de la carretera libre México-Pachuca, en Tecámac, estado de México y que será destinada única y exclusivamente a albergar a "EL RECEPTOR DEL SERVICIO" para el logro del objeto de este contrato, así como el uso del mobiliario de oficina, equipo telefónico, equipo de cómputo y software, según relación en anexo 2 de este contrato.
2. La utilización de un espacio en el área del taller, según se indica en el croquis del anexo 3 de este contrato, para la instalación de maquinaria y la realización de trabajos de maquinado requeridos para el desarrollo de los productos de su negocio.
3. Uso de la maquinaria y equipo de manufactura propiedad de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", que se encuentra instalada en el edificio de la incubadora de empresas, sujeto a la disponibilidad, autorización previa y pago del tiempo de uso y de acuerdo al horario establecido en el anexo 4 de este contrato.
4. Asesoría de una hora a la semana en las áreas básicas de mercadotecnia, finanzas, desarrollo organizacional, desarrollo del modelo de negocios, ingeniería, producción o diseño de productos, según las necesidades de "EL RECEPTOR DEL SERVICIO", mismas que serán programadas conforme se vayan requiriendo y en ningún momento serán acumulables, es decir, no se podrá hacer uso de las horas no utilizadas en semanas anteriores.

La asesoría para el desarrollo del modelo de negocios será de carácter obligatorio.

Las horas adicionales de asesoría que se requieran serán contratadas de forma independiente a este contrato, conforme al formato autorizado, anexo 6.

5. Servicios administrativos de recepción, seguridad, mantenimiento y limpieza.
6. Servicios adicionales: de manera opcional se podrá contar con servicio de fax, copiadora, llamadas telefónicas locales y de larga distancia e impresora. En el caso de que se utilice el área del taller, la energía eléctrica será considerada como un servicio adicional.

CUARTA

El uso de los servicios señalados deberá sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento Interno y a las políticas de operación de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", los cuales se entregan a "EL RECEPTOR DEL SERVICIO", como anexo 5 de este contrato, quien se compromete a cumplir con todo lo estipulado en dichos documentos, así como a preservar el orden dentro del inmueble.

QUINTA

"EL RECEPTOR DEL SERVICIO" se compromete a pagar mensualmente a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", la cantidad de \$ 500 (quinientos pesos 00/100 M. N.), fijada como retribución por los servicios recibidos, liquidándola en las oficinas administrativas de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", a más tardar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", realizará el depósito respectivo en la cuenta bancaria asignada para tal efecto, así como los trámites administrativos internos correspondientes.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se compromete a entregar un recibo provisional por la cantidad que reciba, el cual será canjeado al momento de contar con el recibo oficial correspondiente.

SEXTA

"EL RECEPTOR DEL SERVICIO" se compromete a pagar, adicionalmente a la cantidad estipulada en la cláusula anterior, el importe correspondiente al consumo de los servicios adicionales utilizados de llamadas telefónicas, impresión, fotocopiado, fax, energía eléctrica en el caso de que se utilice el área del taller, uso de maquinaria propiedad de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", etc., liquidándolo a más tardar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

SÉPTIMA

"EL RECEPTOR DEL SERVICIO" se compromete a entregar trimestralmente a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", dentro de los primeros 15 días hábiles del siguiente trimestre, información financiera (balance general y estado de resultados) e informe de avances sobre el proyecto de desarrollo de su negocio, para su debido seguimiento y evaluación por parte de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS".

OCTAVA

"EL RECEPTOR DEL SERVICIO" recibe de conformidad a la firma del presente contrato, la oficina y/o área de producción o nave industrial, señalada

en el anexo 1, el mobiliario y equipo listados en el anexo 2 de este contrato, en perfecto estado de conservación, mismos que deberá devolver a “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” al término de este contrato, sin necesidad de requerimiento judicial, sin más deterioro que el producido por el uso moderado, natural y conveniente, obligándose a cubrir la reparación de los daños causados por uso indebido, descuido o mala fe de sus representantes o empleados, así como los perjuicios ocasionados.

En caso de que “EL RECEPTOR DEL SERVICIO”, sin que medie autorización por escrito por parte de “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, inasista a la incubadora por más de 30 días naturales, sus activos fijos serán rematados con el fin de sufragar los gastos que adeude, así como los gastos administrativos ocasionados por almacenaje de sus pertenencias, para ello “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” elaborará el acta administrativa correspondiente.

NOVENA

En caso de que “EL RECEPTOR DEL SERVICIO” introduzca o instale maquinaria, equipo o mobiliario en el espacio que le ha sido asignado, lo hará bajo su estricta responsabilidad y la relación de éstos deberá ser dada a conocer previamente a “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, quien deberá autorizar por escrito su introducción.

DÉCIMA

“EL RECEPTOR DEL SERVICIO” podrá llevar a cabo adaptaciones dentro del área asignada para uso de oficina, siempre que no afecten ni modifiquen la estructura del inmueble y contando con el consentimiento previo por escrito de “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, conviniendo que las mejoras resultantes quedarán en beneficio de dicho local, sin costo alguno para ésta última.

UNDÉCIMA

La información que se derive de la celebración del presente instrumento tendrá el carácter de confidencial, por lo que las partes se comprometen a no proporcionarlo a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

DUODÉCIMA

“LA PRESTADORA DE SERVICIOS” no será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente por paro de labores, caso fortuito o causas de fuerza mayor.

DÉCIMA TERCERA

El personal designado, contratado o comisionado por "EL RECEPTOR DEL SERVICIO" estará bajo la dependencia directa de éste, quien deberá cumplir con las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social que marcan las leyes respectivas, por lo que en ningún momento se considerará a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" como patrón sustituto, quedando ésta liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y seguridad social.

DÉCIMA CUARTA

El presente contrato tendrá vigencia de tres meses obligatorios para ambas partes, a partir del día dos de agosto del año 2004, hasta el día dos de noviembre del año 2004, pudiendo ser renovado por períodos iguales, de conformidad por ambas partes, hasta por un plazo máximo de 12 meses.

DÉCIMA QUINTA

En caso de que alguna de las partes quiera dar por terminado el presente contrato antes de concluir su vigencia, deberá comunicarlo por escrito a la otra parte con treinta días naturales de anticipación, observando siempre el Reglamento Interno y las políticas de operación de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS".

DÉCIMA SEXTA

"EL RECEPTOR DEL SERVICIO" no podrá transferir ni endosar los derechos del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" podrá rescindir el presente contrato, sin responsabilidad alguna, por incumplimiento de "EL RECEPTOR DEL SERVICIO" a cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA

El presente contrato estará regido por las disposiciones contenidas en los artículos 7.825 al 7.835 y demás aplicables del Código Civil vigente en el estado de México. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, la resolverán de común acuerdo. Sólo en caso de persistir la misma, las partes se someten a los tribunales del Distrito Judicial de Toluca, estado de México, renunciando al fuero que por razones de su domicilio, presente o futuro les pudiera corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

“LA PRESTADORA DE SERVICIOS”

“EL RECEPTOR DEL SERVICIO”

M. en E. S. José Luis Gama Vilchis
Director General

Ing. Ángel Rosales Torres